

Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2008/4740.

Actividad: heladería.

Titular: don Eduardo Javier Mastronunzio.

Situado: calle Mateo García, número 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Madrid.—Firmado.

(02/1.451/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 2 de marzo, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se rectifica otra de fecha 19 de febrero de 2009, por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00002, denominado Realización de actividades coeducativas, socioculturales y de ocio no sexista en centros educativos durante vacaciones escolares y días laborables no lectivos.

El pasado 24 de febrero de 2009 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de licitación del contrato de referencia. Habiéndose detectado error material en el punto 7, requisitos específicos del contratista, se procede a rectificar el mismo y, consiguientemente, a ampliar el plazo de presentación de ofertas y a modificar la fecha de apertura de ofertas en los siguientes términos:

Donde dice :

— Solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios, y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), deberá superar en su conjunto el doble del presupuesto total de este contrato del lote o lotes a los que se licite, y se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o en su caso del impuesto de sociedades.

— Solvencia técnica o profesional:

Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán certificados que acrediten las características y garanticen la correcta ejecución de servicios de actividades socioeducativas y de ocio con niños de tres a doce años en centros abiertos en períodos vacacionales o campamentos urbanos, realizados en los tres últimos años (2006, 2007, 2008), debiendo ser el importe igual o superior al doble del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Debe decir:

— Solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios, y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), deberá superar en su conjunto el doble del presupuesto anual del lote o lotes a los que se licite, y se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o en su caso del impuesto de sociedades.

— Solvencia técnico profesional:

Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán certificados que acrediten las características y garanticen la correcta ejecución de servicios de actividades socioeducativas y de ocio con niños de 3 a 12 años en centros abiertos en períodos vacacionales o campamentos urbanos, realizados en los tres últimos años (2006, 2007, 2008), debiendo ser el importe igual o superior al doble del presupuesto anual del lote o lotes a los que se licite.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de rectificación.
9. Apertura de ofertas:
 - c) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - d) Hora: a las nueve y treinta.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/763/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

En orden a la ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2009, en virtud de cuyo acuerdo se desestima el recurso de reposición interpuesto por “Manipa, Sociedad Anónima Unipersonal”, excepto en lo que se refiere a la cesión del 15 por 100 de la edificabilidad que deberá resultar por cuenta de los promotores firmantes del convenio urbanístico, materializándose en el proceso reparcelatorio, señalándose así en los estatutos y bases de la Junta de Compensación, se añade conforme lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2009 un párrafo al artículo 4.3.c) del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de que en el proceso reparcelatorio la materialización del 15 por 100 se distribuya entre los propietarios en función de las obligaciones derivadas del convenio urbanístico suscrito con fecha 11 de abril de 2007.”

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/2.174/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“STE Pharma Systems, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ingeniería y desarrollo farmacéutico sita en la avenida de Punto Es, número 14, polígono 20-B, parcela 4.1, “Tecnoalcalá”.

“Gestión Agesul, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento sita en la parcela RC, 5.1, “Espartales Norte”.

“Desarrollos y Sistemas Acústicos, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación y corte de paneles aislantes para la construcción sita en el Sector 31-A, parcela 22, nave 23.

“Dhos 98, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de compraventa al por mayor y al por menor de prendas deportivas sita en la calle Francisco Alonso, número 5, puerta 16.

Don Jin Aincong solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bazar, artículos de regalo y menaje sito en la calle Loeches, número 2, antiguo número 40.

Don Zhang Ya solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante asiático sito en la calle Cervantes, número 4, planta baja.

“Grupo Eslau Fast-Food, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones de bar con venta de hamburguesas sita en el paseo de la Estación, número 9, local.

“McNeil Ibérica, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma de colectores de aguas residuales y bombeo sita en la carretera N-II, kilómetro 32,8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/2.173/09)

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Rectificación

En el anuncio (02/656/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de fecha 18 de febrero de 2009, página 70, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “Y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 18 de Madrid (...)”; debe decir: “Y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 19 de Madrid (...)”.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—Firmado.

(03/6.478/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Por Resolución de 2 de febrero, de la Alcaldía, ratificada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de febrero de 2009, se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de suministro de una máquina barredora vial aspirante, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro de máquina barredora vial aspirante.
 - b) Plazo de ejecución: sesenta días naturales.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 64.460 euros y 10.313,60 euros de IVA.
5. Garantía provisional: será el 3 por 100 del presupuesto de licitación excluido el IVA.
6. Consulta e información sobre documentación a presentar: en las dependencias municipales, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas. Calle Daganzo, número 2, Camarma de Esteruelas. Teléfono: 918 866 000. Fax: 918 857 287.
7. Requisitos específicos del contratista: la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica, que deberá acreditarse mediante la presentación de los documentos recogidos en la cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas, artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Criterios de valoración de ofertas:

- Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderán a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente:
 1. Mejor oferta económica: hasta 45 puntos.
 2. Mejoras adicionales a las características que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste para la Administración: hasta 40 puntos.
 3. Plazo de garantía: hasta 15 puntos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Plazo de presentación: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en horario de nueve a catorce.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento.
 2. Domicilio: calle Daganzo, número 2.
 3. Localidad y código postal: 28816 Camarma de Esteruelas.
- 10. Apertura de las ofertas. Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos):
 - a) Domicilio: calle Daganzo, número 2.
 - b) Localidad: Camarma de Esteruelas.
 - c) Fecha: al segundo día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se entenderá trasladado al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las doce.
- 11. Gastos de anuncio: a cuenta del adjudicatario.

Camarma de Esteruelas, a 24 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(01/765/09)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero de 1999), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación por tres veces a la interesada doña Silvia Jiménez Zapata, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ciempozuelos, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el desistimiento de la solicitud de licencia de apertura relativa al expediente administrativo 62/2006 en el local sito en la calle Jerónimo del Moral, número 31, de este término municipal, dictada por la autoridad competente.

En virtud de lo anterior dispongo que la interesada doña Silvia Jiménez Zapata, solicitante de la licencia de apertura del local sito en la calle Jerónimo del Moral, número 31, de este término municipal, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para el conocimiento íntegro el mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento, en horario de diez a trece, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a la interesada que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciempozuelos, a 30 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/1.741/09)